

USHUAIA, 3 de enero de 2013.

VISTO:

La presente Licitación Privada N°: 06/12 que tramita por expediente N° 35131/12, caratulado: "Dirección de Infraestructura s/ Solicitud de Calderas" y,

CONSIDERANDO:

A fs. 124 de las presentes actuaciones obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación.

El Dictamen fue anunciado (fs.125) y se encuentra vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones.

Según surge del informe de la Comisión de Preadjudicación, la presente licitación fue preadjudicada a la firma "Tobares Sánchez S.A."

Conforme a lo sugerido por la Prosecretaría de Administración a fs. 126, resulta conveniente dejar sin efectos la presente licitación, iniciando una nueva contratación luego de finalizar la feria estival.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 33/07 STJ.


EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1)- **DEJAR** sin efecto el llamado a Licitación Privada N°: 06/12 para la adquisición e instalación de dos calderas que reemplazará a la caldera N°: 05 del edificio de Tribunales DJS.

2)- **PROCEDER** a través de la Prosecretaría de Administración a dar inicio a una nueva contratación.

3)- **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 02/13

CARLOS SALVADOR ESTRANCO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

